

Minuta de Comunicación N° 271

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 271

Art. 1).- **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a fin de dar amplia difusión a lo dispuesto en la Ordenanza N° 3397/04 e informará particularmente a quienes estén afincados sobre dichas arterias, particulares o instituciones públicas a los efectos de su conocimiento.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 24 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.